



**AUTORIZA USO DE VIAS PUBLICA QUE
SE SEÑALAN EN DIA Y HORAS QUE SE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 320/2011.

ARICA, 09 de junio de 2011.

VISTO: La Ley N° 18.059; los artículos 107, 113, 161 y 164 del D.F.L. N° 1, de 2007, de Justicia y Transportes, que *"Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito"*; el Decreto Supremo N° 83, de 1985 y sus modificaciones y las Resoluciones N°s. 59, de 1985 y 39, de 1992, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Solicitud de la Directora del Jardín Infantil Avioncito, Sra. Ercira Calderón Huerta, de fecha 06 de junio de 2011; N° ingreso Interno Seremitt 1107 de 08 de junio de 2011; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud de la Directora del Jardín Infantil Avioncito, citada en el Visto, se solicita uso de vías públicas en diferentes calles de la ciudad de Arica, para efectuar Pasacalle denominado "Difusión de los Derechos de los Niños y Niñas del Jardín", desde las 10:15 horas hasta las 11:30 horas del día Viernes 17 de junio de 2011.

2. Que en consecuencia, existe un caso calificado en los términos del artículo 161 del DFL N° 1 de 2007, de Justicia y Transportes, citado en Visto, para disponer la medida que se establece en el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. Autorízase el uso de vías públicas de circulación de vehículos motorizados mencionadas a continuación, en las fechas y horas que se indican, para efectuar Pasacalle denominado "Difusión de los Derechos de los Niños y Niñas del Jardín".

Fecha	Horario	Vías
17-06-11	De 10:15 a 11:30 horas	Los Gavilanes – Las Brisas – Las Torcazas – calzada Sur Av. Joaquín Aracena – calzada poniente Av. Capitán Avalos – Los Cisnes – Los Gavilanes.



SEREMITT
Arica y Parinacota
Subsecretaria de Transportes

1. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida dispuesta por este acto, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N°1, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ley de Tránsito.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



PABLO RODRIGO ARANCIBIA MATTAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES(S)
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA


PAM/JJR/MSC